UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.542/2017

Arica, 29 de septiembre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 137/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/15/2016, de fecha 28 de julio de 2016; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **PAPEL AUTOADHESIVO**, mediante Orden de Compra Nº 941739-174-CM17 **al proveedor HANS FEDERICO DREYER VILLANUEVA, R.U.T. N° 13.212.685-2.-**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 2 días hábiles aplicable a las cantidades atrasadas, según Orden de Compra Nº941739-174-CM17.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor HANS FEDERICO DREYER VILLANUEVA, R.U.T. N° 13.212.685-2, una multa total de $ 53.480.- (cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de $1.336.988.- (un millón trescientos treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos), correspondiente a 2 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **HANS FEDERICO DREYER VILLANUEVA, R.U.T. N° 13.212.685-2,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Vicerrector Administración y Finanzas ARICA

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORI ARICA

CONTRALOR

03 OCT 2017

APQ/alc